

DOM: 101  
GSB/raa  
09-08-18

DECRETO ALCALDICIO N° 000970

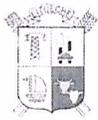
LITUECHE, 09 de Agosto de 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que es una preocupación constante de esta administración la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos para entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Que es necesario recuperar espacios públicos para que estos no se transformen en espacios residuales (focos de delincuencia) y espacios de insalubridad.
- La Postulación del Proyecto denominado, “**Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles: Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano**”, al 2% de Seguridad Pública.
- Que, el Consejo Regional en su sesión N° 593 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de Junio de 2018, aprobó el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 5.353 “APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR INTENDENTE REGIONAL, RECAÍDA EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL 2% FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2018, PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO”.**
- El Acuerdo de Concejo N°95 de la Sesión Ordinaria N° 57 de fecha de 20 de Junio de 2018 aprueba la suscripción del convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio de Subvención de iniciativa de seguridad publica suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 19 de junio de 2018.
- Que la Resolución Exenta N°323 , de fecha 28 de Junio de 2018, que aprueba Convenio de Subvención de Iniciativa de Seguridad Pública entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la I.Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 818 de fecha 05 de Julio de 2018 que Aprueba el Convenio de Subvención de iniciativa de Seguridad Pública.
- El Acuerdo de Concejo N°103 de fecha 11 de Julio de 2018, que aprueba la modalidad Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212, de fecha 09 de Julio de 2018.
- El Decreto N° 834, de fecha 11 de Julio de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- La Licitación registrada en el Portal bajo el ID: 1743-48-LE18.
- Las ofertas presentadas en el Portal de Mercado Publico.
- El Acta de Apertura que procede a la evaluación de las ofertas recibidas.
- El Informe Técnico de fecha 26 de Julio de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que recomienda la adjudicación de la empresa Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, a la autoridad competente.
- El Decreto N° 885 de fecha 26-07-2018 que adjudica la licitación a la empresa **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6, por el monto de \$ 15.579.599.-**
- La orden de compra N° 1743-265-SE18.
- El Acuerdo N° 111/2018 de fecha 01-08-2018 de Sesión Ordinaria N° 61/2018 de fecha 01-08-2018 que aprueba contrato para ejecución de la obra.
- El Contrato de fecha 01-08-2018 suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6, por el monto de \$ 15.579.599.-**
- El Acta Entrega de Terreno de fecha 01-08-2018.
- El Decreto N° 922 de fecha 01-08-2018 que prueba contrato.
- El excedente de recursos correspondiente a aporte municipal, para la ejecución del proyecto.
- El presupuesto por aumento de obra presentado por la empresa eléctrica.
- El anexo de contrato conexo por aumento de obra.
- El Decreto N° 931 que aprueba anexo de contrato.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por la empresa contratista.
- El Decreto N° 940 de fecha 06-08-2018 que nombra comisión receptora de las obras
- El Acta de Recepción Provisorias sin observaciones emitida por la comisión.





DECRETO ALCALDICIO N° 000970

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886. de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.

**DECRETO:**

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles: Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano".
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

**Distribución:**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, REPOSICION LUMINARIAS CALLES; ARTURO PRAT,  
CAPITAN AVALOS, TENIENTE MERINO, MANUEL RODRIGUEZ Y SECTOR PASCUALA  
PASQUEN, COMUNA DE LITUECHE".**

En Litueche, a 08 días del mes de Agosto de 2018, siendo las 19:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Raúl Morales Flores, Profesional de SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional Dirección de Obras, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, REPOSICION LUMINARIAS CALLES; ARTURO PRAT, CAPITAN AVALOS, TENIENTE MERINO, MANUEL RODRIGUEZ Y SECTOR PASCUALA PASQUEN, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-48-LE18. y aumento de Obra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 931 de fecha 03-08-2018. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporó los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación, se constata que las partidas indicadas en la Licitación del proyecto **"ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS, REPOSICION LUMINARIAS CALLES; ARTURO PRAT, CAPITAN AVALOS, TENIENTE MERINO, MANUEL RODRIGUEZ Y SECTOR PASCUALA PASQUEN, COMUNA DE LITUECHE"**, se encuentran ejecutadas correctamente, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**.

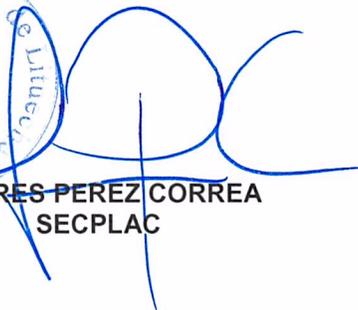
Para constancia firman



**ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**  
Profesional D.O.M.



**RAUL MORALES FLORES**  
Profesional SECPLAC



**ANDRES PEREZ CORREA**  
SECPLAC